



Resolución No. 031/2022-R-UNCOP-UNL

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, Ph. D.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CONSIDERANDO

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

Que, el artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] *Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información [...]*”.

Que, el numeral 7 literal l del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] *Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]*”.

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] *El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]*”.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]*”.

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]*”.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] *Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]*”.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] *Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad*



ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]”.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] *La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]*”.

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] *Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]*”.

Que, el Art. 351 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;

Que, de conformidad con el primer inciso del Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconocerá a las universidades y Escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, los literales b) y e) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consisten entre otros en: “La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley.”; y, “La libertad para gestionar sus procesos internos”;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP determina: “[...] *El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...]*”.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] *Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. [...]*”.



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] *Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec [...]*”.

Que, el artículo 26 del Reglamento General a la LOSNCP determina: “[...] *Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades [...]*”.

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en lo que se refiere a la 406-02 Planificación, señalan: “[...] *Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. El énfasis y subrayado me corresponde [...]*”;

Que, mediante Resolución No. 001/2022-R-UNCOP-UNL, de fecha 12 de enero de 2022, el Ingeniero Nikolay Aguirre Mendoza, Ph.D, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Loja, en la parte pertinente resolvió: “[...] *APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) inicial del ejercicio fiscal 2022 de la Universidad Nacional de Loja, al amparo a lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP, artículos 25 y 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [...]*”;

Que, mediante Oficio Nro. 068-DPD-UNL-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo Mg. Sc., directora de Planificación y Desarrollo, se dirige al Ph.D. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, señalando que: “[...] *Una vez que se ha analizado, consolidado, depurado y priorización las necesidades institucionales de adquisición de bienes/servicios y con relación a la asignación presupuestaria para el presente ejercicio económico, se determinó los montos requeridos para financiar el Plan Anual de Contratación 2022 de Gasto Corriente e Inversión,*



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Rectorado

siendo necesaria, una reforma al presupuesto, la misma que se solicitó a la Dirección Financiera con oficio Nro. 067 de fecha 11 de febrero de 2022, y así contar con los ítems presupuestarios correspondientes previo a la carga en el portal de Compras Públicas, dada la interoperabilidad entre los sistemas del Ministerio de Finanzas y el SERCOP, por lo expuesto y al amparo de lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente señala: “El Plan Anual de Contratación será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”. Por lo que solicita la aprobación de la reforma al Plan Anual de Contratación 2022, que corresponde a los requerimientos de conformidad a las funciones sustantivas de la Institución, para la ejecución de los procesos de Gasto Corriente y Gasto de Inversión, y, se autorice a la Unidad de Compras Públicas prepare la resolución motivada para la correspondiente aprobación; y, a su vez la publicación en el Portal de Compras Públicas y en la página web de la Institución [...]”;

Que, mediante Oficio Nro. 2022-0594-R-UNL, de fecha 18 de febrero de 2022, el PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, respecto a la comunicación descrita en el considerando anterior, autoriza a la Dirección de Contratación Pública, preparar la resolución motivada requerida, considerando la documentación remitida por la señora Directora de Planificación y Desarrollo, para continuar con su publicación conforme corresponda.

Que, por intermedio de Oficio Nro. 101-DPD-UNL-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, la Ingeniero Gabriela Muñoz Jaramillo, Mgs. Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Loja, se dirige a la máxima autoridad institucional, precisando lo siguiente: “[...] En razón de las nuevas prioridades y necesidades expuestas por la Facultad Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables, se realizaron varios cambios en el PAC 2022 de la mencionada Facultad, por lo que es necesario solicitar a su autoridad de la manera más comedida dejar sin efecto el oficio Nro. 068-DPD-UNL-2022 de fecha 17 de febrero de 2022 y se sirva considerar la reforma a usted presentada en el presente documento, así como se digne disponer la generación de la resolución pertinente reformando el PAC, y la reforma presupuestaria a través de la Dirección Financiera. [...]”

Que, mediante Oficio Nro. 2022-0795-R-UNL, de fecha 04 de marzo de 2022, el PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, respecto a la comunicación descrita en el considerando anterior, dispone: “[...] Se deja sin efecto el Of. Nro. 2022-0594-R-UNL de 18 de febrero de 2022, por lo tanto, en atención a lo solicitado por la Ing. Gabriela Muñoz, Directora de Planificación y Desarrollo dispongo a la Dirección Financiera y Dirección de Contratación Pública proceder de manera coordinada y conforme sus competencias para la elaboración de la resolución pertinente reformando el PAC y la reforma presupuestaria, aplicable exclusivamente a los proyectos de gasto corriente, para lo cual se considerará los anexos remitidos por la Dirección de Planificación y Desarrollo a través de Oficio Nro. 101-DPD-UNL-2022 de fecha 04 de marzo de 2022; quedando pendiente los proyectos de inversión para su respectiva revisión y financiamiento, labor que estará a cargo de la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera en el menor tiempo posible [...]”

Que, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: “Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Colegiado Superior [...]”;

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, así como aquellas conferidas en el Estatuto Orgánico, y más Normativas de la Universidad Nacional de Loja,

RESUELVE:



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

Artículo 1.- Acoger Oficio Nro. 101-DPD-UNL-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Muñoz Jaramillo Mg. Sc., Directora de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Loja así como sus anexos y REFORMAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2022 correspondiente a la Universidad Nacional de Loja, que permita ejecutar los procesos de contrataciones previstas y planteadas en dichas comunicaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General y conforme a los documentos habilitantes adjuntos.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente resolución con las contrataciones previstas en dicha REFORMA, en el portal institucional a cargo del SERCOP, conforme al siguiente detalle:

SE MODIFICA

Table with 15 columns: Nro., CPC, T. Compra, T. Régimen, Fondo BID, Tipo de Presupuesto, Tipo de Producto, Cat. Electrónico, Procedimiento, Descripción, Cant., U. Medida, Costo U., V. Total, Período. Includes header for 'Partida Presupuestaria: 2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530802.000000.003.0000.0000' and one data row.

Table with 15 columns: Nro., CPC, T. Compra, T. Régimen, Fondo BID, Tipo de Presupuesto, Tipo de Producto, Cat. Electrónico, Procedimiento, Descripción, Cant., U. Medida, Costo U., V. Total, Período. Includes header for 'Partida Presupuestaria: 2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530504.000000.001.0000.0000' and one data row.

Table with 15 columns: Nro., CPC, T. Compra, T. Régimen, Fondo BID, Tipo de Presupuesto, Tipo de Producto, Cat. Electrónico, Procedimiento, Descripción, Cant., U. Medida, Costo U., V. Total, Período. Includes header for 'Partida Presupuestaria: 2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530405.000000.001.0000.0000' and one data row.

Table with 15 columns: Nro., CPC, T. Compra, T. Régimen, Fondo BID, Tipo de Presupuesto, Tipo de Producto, Cat. Electrónico, Procedimiento, Descripción, Cant., U. Medida, Costo U., V. Total, Período. Includes header for 'Partida Presupuestaria: 2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530804.000000.001.0000.0000' and one data row.



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	321290419	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA STOCK DE ALMACÉN UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Unidad	4,761.61	4,761.61	C2

Partida Presupuestaria:
2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530807.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$
6,346.67

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA STOCK DE ALMACÉN UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1	Global	5,666.07	5,666.07	C2

Partida Presupuestaria:
2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530811.000000.003.0000.0000 Valor Codificado: \$
30,000.00

Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	363206014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS EN CAMPUS DE LA UNL	1	Unidad	6,779.00	6,779.00	C2

SE INCOPORA AL PAC

ro.	Partida	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	2022.170.0000.00.01.00.000.003.000.1101.530826.000000.001.0000.0000	35260005069	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SECCION SALUD DE BIENESTAR UNL	1.00	Global	1,896.5000	1,896.50	C2
2	2022.170.0000.00.01.00.000.003.000.1101.530809.000000.003.0000.0000	35260005069	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SECCION SALUD DE BIENESTAR UNL	1.00	Unidad	18,974.6000	18,974.60	C2
3	2022.170.0000.00.01.00.000.001.000.1101.530814.000000.003.0000.0000	233100125	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA LOS DIFERENTES ANIMALES QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS DE LA QUINTA PUNZARA.	1.00	Global	31,531.8700	31,531.87	C2
4	2022.170.0000.00.01.00.000.001.000.1101.530810.000000.001.0000.0000	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE LA FARNR	1.00	Global	2,904.4800	2,904.48	C1
5	2022.170.0000.00.01.00.000.003.000.1101.530802.000000.003.0000.0000	2932000212	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA DOCENTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES CATALOGO ELECTRONICO	1.00	Global	1,221.0000	1,221.00	C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

6	2022.170.0000.00 00.83.00.000.001. 000.1101.530811. 000000.001.0000. 0000	4621103110	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Globa l	3,254.0 000	3,254. 00	C1
7	2022.170.0000.00 00.83.00.000.001. 000.1101.530702. 000000.001.0000. 0000	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE MATLAB PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Globa l	1,500.0 000	1,500. 00	C2
8	2022.170.0000.00 00.83.00.000.001. 000.1101.530829. 000000.001.0000. 0000	021290211	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CUYES VIVOS PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE ESTRATEGIAS NUTRICIONALES ENFOCADOS A FRACCIONES DE FIBRA Y TAMAÑOS DE PARTÍCULAS PARA MAXIMIZAR PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y DIGESTIVOS EN CUYES	240. 00	Unida d	6.0000	1,440. 00	C1
9	2022.170.0000.00 00.83.00.000.001. 000.1101.530702. 000000.001.0000. 0000	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS PARA SERVIDORES VIRTUALES PRIVADOS VPS Y APLICACIONES DE SEGURIDAD PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	1.00	Globa l	3,492.0 000	3,492. 00	C2
10	2022.170.0000.00 00.83.00.000.001. 000.1101.531403. 000000.001.0000. 0000	369500111	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1.00	Globa l	3,700.0 000	3,700. 00	C1
11	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.530826. 000000.001.0000. 0000	352901042	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	INSUMOS PARA BOTIQUINES DE LAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS	1.00	Globa l	3,814.5 000	3,814. 50	C2
12	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530814. 000000.003.0000. 0000	346190011	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA FARNR	1.00	Globa l	7,358.2 700	7,358. 27	C2
13	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530826. 000000.001.0000. 0000	4294300112	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FARNR	1.00	Globa l	420.00 00	420.0 0	C2
14	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.531406. 000000.003.0000. 0000	4294300112	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FARNR	1.00	Globa l	1,000.0 000	1,000. 00	C2
15	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.531404.	4294300112	Bien	Común	NO	Gasto Corrient e	Norm alizador	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES	1.00	Unida d	1,050.0 000	1,050. 00	C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

	000000.003.0000.0000										PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FARNR					
16	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530813.000000.003.0000.0000	4294300112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía		ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FARNR	1.00	Global	3,179.0000	3,179.0000	C2
17	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530813.000000.003.0000.0000	4294300112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía		ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FARNR	1.00	Global	582.4000	582.4000	C2
18	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530813.000000.003.0000.0000	4294300112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía		ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE FUNCIONAN EN LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FARNR	1.00	Global	1,369.6200	1,369.6200	C2
19	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530813.000000.003.0000.0000	363201013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía		ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR LOS MOLINOS DE LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA QUINTA PUNZARA	1.00	Global	598.8500	598.8500	C2
20	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530826.000000.001.0000.0000	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía		ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE LA FARNR	1.00	Global	109.3000	109.3000	C1
21	2022.170.0000.0000.01.00.000.003.000.1101.530404.000000.002.7001.0013	871540114	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO: EQUIPO AUTOMATIZADO HUMASTAR 80	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.0000	C2
22	2022.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.530811.000000.003.0000.0000	363201013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía		ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR LOS MOLINOS DE LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA Y REHABILITACIÓN	1.00	Global	6,171.8300	6,171.8300	C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

										DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA QUINTA PUNZARA					
23	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530823. 000000.003.0000. 0000	352901097	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO FARNR	1.00	Globa	3,398.8500	3,398.85	C2
24	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530819. 000000.003.0000. 0000	352901097	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO FARNR	1.00	Globa	27.0000	27.00	C2
25	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530810. 000000.001.0000. 0000	352901097	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO FARNR	1.00	Globa	390.0000	390.00	C2
26	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530809. 000000.003.0000. 0000	352901097	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA EL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO FARNR	1.00	Globa	406.7200	406.72	C2
27	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530826. 000000.001.0000. 0000	352901092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE USO HUMANO PARA EL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO FARNR	1.00	Globa	1,499.0000	1,499.00	C2
28	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530808. 000000.003.0000. 0000	481500217	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA EL FUNCINAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO DE LA FARNR	1.00	Globa	800.0000	800.00	C2
29	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530811. 000000.003.0000. 0000	481500217	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA EL FUNCINAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO DE LA FARNR	1.00	Globa	80.0000	80.00	C2
30	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530826. 000000.001.0000. 0000	481500217	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA EL FUNCINAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO DE LA FARNR	1.00	Globa	474.0000	474.00	C2
31	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530810. 000000.001.0000. 0000	3529010736	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA FARNR	1.00	Globa	540.0000	540.00	C2
32	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530826. 000000.001.0000. 0000	354901911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA FARNR-UNL	1.00	Globa	1,171.0400	1,171.04	C2
33	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530819. 000000.003.0000. 0000	3529010736	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA FARNR	1.00	Globa	1,030.0000	1,030.00	C2
34	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530820.	354901911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES	1.00	Globa	300.0000	300.00	C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

47	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530814. 000000.003.0000. 0000	354901911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA FARNR-UNL	1.00	Global	1,111.5000	1,111.50	C2
48	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530404. 000000.003.0000. 0000	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD AGROPECUARIA	1.00	Global	19,111.5600	19,111.56	C2
49	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530814. 000000.003.0000. 0000	346160011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS PARA MEJORAR LAS PARCELAS DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA QUINTA EXPERIMENTAL DOCENTE LA ARGELIA Y LA QUINTA PUNZARA DE LA FARNR	1.00	Global	12,739.8000	12,739.80	C2
50	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.570201. 000000.001.0000. 0000	713340318	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Unidad	40,750.1100	40,750.11	C2
51	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530805. 000000.002.7001. 0013	354901911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA FARNR-UNL	1.00	Global	644.2000	644.20	C2
52	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.530404. 000000.002.7001. 0013	871591412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO: SILLON ODONTOLÓGICO Y BOMBA DE SUCCIÓN BIO-BAG	1.00	Global	2,500.0000	2,500.00	C2
53	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.530810. 000000.002.7001. 0013	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO DE LA SECCIÓN SALUD DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNL	1.00	Global	10,000.0000	10,000.00	C2
54	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530804. 000000.002.7001. 0013	354901911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA FARNR-UNL	1.00	Global	98.5100	98.51	C2
55	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.530801. 000000.001.0000. 0000	231500011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS QUE ASISTEN AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	1.00	Global	6,000.0000	6,000.00	C1
56	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.530404. 000000.002.7001. 0013	871540112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE MEDICIÓN	1.00	Global	5,000.0000	5,000.00	C2
57	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530810. 000000.001.0000. 0000	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CONTROLADOS PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, AGUAS Y BROMATOLOGÍA, SECCIÓN BROMATOLOGÍA	1.00	Global	571.7400	571.74	C2
58	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530404. 000000.003.0000. 0000	871100212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES TOPOGRÁFICAS DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA	1.00	Global	6,250.0000	6,250.00	C2



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

70	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530811. 000000.003.0000. 0000	363206014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE GASFITERIA, PLOMERIA, ELECTRICOS, PINTURA, FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES	1.00	Unidad	20,387.7100	20,387.71	C2
71	2022.170.0000.00 00.84.00.000.001. 000.1101.530814. 000000.001.0000. 0000	235400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS DE LA QUINTA PUNZARA	1.00	Global	3,368.0000	3,368.00	C1
72	2022.170.0000.00 00.84.00.000.001. 000.1101.530810. 000000.001.0000. 0000	235400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS DE LA QUINTA PUNZARA	1.00	Global	45.0000	45.00	C1
73	2022.170.0000.00 00.84.00.000.001. 000.1101.530801. 000000.001.0000. 0000	235400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS DE LA QUINTA PUNZARA	1.00	Global	2,123.0000	2,123.00	C1
74	2022.170.0000.00 00.84.00.000.001. 000.1101.530823. 000000.001.0000. 0000	235400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LAS DIFERENTES ESPECIES ANIMALES QUE CONFORMAN LOS PROGRAMAS DE LA QUINTA PUNZARA	1.00	Global	1,240.8000	1,240.80	C1
75	2022.170.0000.00 00.84.00.000.001. 000.1101.530814. 000000.001.0000. 0000	233100124	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS PECUARIOS DE LA QUINTA EXPERIMENTAL PUNZARA	1.00	Global	231.0000	231.00	C1
76	2022.170.0000.00 00.01.00.000.004. 000.1101.530823. 000000.003.0000. 0000	891211011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACIÓN DE MATERIAL P.O.P. PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNL	1.00	Global	5,000.0000	5,000.00	C1
77	2022.170.0000.00 00.84.00.000.001. 000.1101.530823. 000000.001.0000. 0000	233100124	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS PECUARIOS DE LA QUINTA EXPERIMENTAL PUNZARA	1.00	Global	6,529.1000	6,529.10	C1
78	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530702.	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y	1.00	Unidad	6,779.0000	6,779.00	C1



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

	000000.001.0000.0000																	CONTROL DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNL						
79	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530829.000000.001.0000.0000	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE ANÁLISIS QUÍMICO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	40,000.0000	40,000.00										C1
80	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530826.000000.001.0000.0000	449170935	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO	1.00	Global	422.0900	422.09										C1
81	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530204.000000.001.0000.0000	843000011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO PARA EL IDENTIFICADOR DE OBJETO DIGITAL DE LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PARA LAS REVISTAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Global	1,400.0000	1,400.00										C1
82	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530813.000000.001.0000.0000	491290517	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIOS	1.00	Global	2,150.0000	2,150.00										C2
83	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530203.000000.001.0000.0000	342100911	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RECARGAS DE GASES ESPECIALES PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	5,070.0000	5,070.00										C1
84	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530609.000000.001.0000.0000	835610017	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE ANALISIS FISICOS, QUIMICOS DE SUELOS, PLANTAS Y BROMATOLÓGICOS EN MATERIAL VEGETAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	6,335.0000	6,335.00										C2
85	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530609.000000.001.0000.0000	831110951	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE ENSAYOS DE SÍSMICA DE REFRACCIÓN PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	4,200.0000	4,200.00										C1
86	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530702.000000.001.0000.0000	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ARRENDAMIENTO PARA USO DE LA LICENCIA TERRSET LICENCIA ACADÉMICA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	1,350.0000	1,350.00										C2
87	2022.170.0000.000.01.00.000.001.000.1101.530405.000000.001.0000.0000	871410012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA UNL	1.00	Unidad	6,776.0000	6,776.00										C1
88	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530823.000000.001.0000.0000	4294300112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	6,600.0000	6,600.00										C1
89	2022.170.0000.000.83.00.000.001.000.1101.530814.000000.001.0000.0000	4294300110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Global	100.0000	100.00										C1



UNL

Universidad Nacional de Loja

Rectorado

1859

90	2022.170.0000.00 00.83.00.000.001. 000.1101.530811. 000000.001.0000. 0000	363201011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Globa	6,500.000	6,500.00	C2
91	2022.170.0000.00 00.83.00.000.001. 000.1101.530829. 000000.001.0000. 0000	317000011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CAJAS Y TROQUELES ENTOMOLÓGICOS ESTÁNDAR PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	1.00	Globa	635.00	635.00	C1
92	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530403. 000000.001.0000. 0000	971200021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO DE LAS AULAS MAGNAS SILLAS-BUTACAS	1.00	Unida	6,700.000	6,700.00	C1
93	2022.170.0000.00 00.83.00.000.001. 000.1101.530829. 000000.001.0000. 0000	732900113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE PLANTULAS DE CAFÉ PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1.00	Globa	800.00	800.00	C1
94	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530813. 000000.003.0000. 0000	354901911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA FARNR-UNL	1.00	Globa	175.50	175.50	C2
95	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.530802. 000000.002.7001. 0013	271900931	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FRETE AL COVID-19	1.00	Globa	6,779.000	6,779.00	C3
96	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530813. 000000.001.0000. 0000	354901911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA FARNR-UNL	1.00	Globa	2,759.700	2,759.97	C2
97	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.530809. 000000.003.0000. 0000	352901042	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Globa	4,298.000	4,298.00	C2
98	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530809. 000000.003.0000. 0000	354901911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA FARNR-UNL	1.00	Globa	100.00	100.00	C2
99	2022.170.0000.00 00.01.00.000.003. 000.1101.530404. 000000.002.7001. 0013	871591412	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO: EQUIPO DE RAYOS X	1.00	Globa	1,120.000	1,120.00	C2
100	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530813. 000000.003.0000. 0000	491290111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNL	1.00	Unida	6,779.000	6,779.00	C1
101	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530807. 000000.001.0000. 0000	38912013912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA STOCK DE ALMACÉN UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Globa	10,000.0000	10,000.00	C2
102	2022.170.0000.00 00.01.00.000.001. 000.1101.530405. 000000.001.0000. 0000	871410032	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADAS COMPLETAS ENGRASADA Y PULVERIZADA, CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS DE ACEITE Y DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNL	1.00	Unida	6,779.000	6,779.00	C2



1859

UNLUniversidad
Nacional
de Loja

Rectorado

Partida Presupuestaria: 2022.170.0000.0000.83.00.000.001.000.1101.530812.000000.001.0000.0000											Valor Codificado: \$ 160.00				
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	
1	322500014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	ADQUISICIÓN DE CARTAS GEOLÓGICAS Y TOPOGRÁFICAS PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	8	Unidad	20.00	160.00	C1	

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Loja, publique la presente resolución de reforma del Plan Anual de Contratación Pública (PAC) para el periodo fiscal 2022, en la página web de la institución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de la misma.

SEGUNDA. - Comuníquese y cúmplase.

Dado y firmado en la ciudad de Loja, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**



Firmado electrónicamente por:
**NIKOLAY ARTURO
AGUIRRE MENDOZA**

Nikolay Aguirre, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Elaborado	Dra. Julia Jiménez Jaramillo	Especialista de Contratación Pública /UNCOP	Fecha: 10-03-2022	 Firmado electrónicamente por: JULIA YOLANDA JIMENEZ JARAMILLO
Revisado	Abg. Leonardo Galán Pinos Mg. Sc.	Director de Contratación Pública	Fecha: 10-03-2022	 Firmado electrónicamente por: LEONARDO FABIAN GALAN PINOS